

---

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO



## Consejo de Administración

313.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, 15-30 de marzo de 2012

GB.313/INS/INF/5

Sección Institucional

INS

---

## PARA INFORMACIÓN

### Actualización de la información sobre la misión tripartita de alto nivel a la República Bolivariana de Venezuela

1. El Consejo de Administración en su 310.<sup>a</sup> reunión de marzo de 2011 decidió solicitar al Director General el envío de una Misión Tripartita de Alto Nivel para que examinara todos los asuntos pendientes ante el Consejo de Administración en relación con el caso núm. 2254, así como todas las cuestiones relativas a la cooperación técnica. Como consecuencia de esta decisión, quedaría terminado el procedimiento que se inició en el mes de junio de 2004, en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT.
2. El Gobierno había propuesto las fechas entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre de 2011 para recibir a la Misión. Sin embargo, después de realizarse consultas sobre la posible composición de la Misión y la disponibilidad de los posibles integrantes durante las fechas propuestas, se verificó que existían dificultades de varios de sus posibles integrantes. En fecha 19 de agosto de 2011, la Organización Internacional de Empleadores (OIE) envió una nota al Director General solicitando la postergación de la Misión para otras fechas que fuesen convenientes para todos los posibles participantes.
3. La Oficina continuó realizando las gestiones y las consultas procedentes para establecer nuevas fechas para la realización de la Misión Tripartita de Alto Nivel al país.
4. En fecha 13 de febrero de 2012, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela reiteró su propuesta de recibir la Misión de Alto Nivel entre el 15 y el 19 de octubre de 2012 o en fechas posteriores.
5. Por consiguiente y para dar cumplimiento a la solicitud de información del Consejo de Administración <sup>1</sup>, el Director General presentará el informe completo de la Misión Tripartita de Alto Nivel ante el Consejo de Administración una vez hayan concluido los trabajos de la misma.

Ginebra, 22 de marzo de 2012

<sup>1</sup> Documento GB.310/PV, párrafo 87.